

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA PROCEDIMIENTO TRAMITE DE PODERES	P2.GJ	01/11/2016
		Versión 1	Página 1 de 3

1. OBJETIVO

Adelantar el trámite de los poderes solicitados, para ejercer la defensa del ICBF ante despachos judiciales y/o administrativos.

2. ALCANCE

Inicia con la recepción de la documentación procedente de las Dependencias y finaliza con la proyección y remisión del memorando del poder autenticado, con sus soportes. Aplica a nivel Nacional y Regional.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

El poder debe ser solicitado a la Oficina Asesora Jurídica al momento de conocerse la notificación de la citación prejudicial, judicial o administrativa.

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		Inicio		
1	Recibir la documentación.	Recibir la documentación procedente de las Áreas de la Sede de la Dirección General, Regionales y/o correo electrónico notificaciones Judiciales y registrar en la base de reparto. Documentación Completa de acuerdo a la Demanda o Ficha de análisis de Conciliación, ya sea prejudicial o judicial.	Jefe Oficina Asesora Jurídica / Coordinador Grupo de Representación Judicial	Formato "Base de datos de reparto" y correo notificaciones judiciales
2 P.C.	Revisar la documentación recibida y requerir el proyecto de poder.		Coordinador Grupo Representación judicial	Correo electrónico
3 P.C.	Recibir y revisar la documentación enviada por las Dependencias del ICBF de la Sede Dirección General, Regionales.	Si la documentación está completa, se pasa actividad 4, si no está completa se debe solicitar a la dependencia o regionales la documentación necesaria para la realización del poder.	Profesional Oficina Asesora Jurídica	Correo electrónico
4	Elaborar el poder para las dependencias de la Sede de la Dirección General		Profesional Oficina Asesora	Correo electrónico y Poder

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA PROCEDIMIENTO TRAMITE DE PODERES	P2.GJ	01/11/2016
		Versión 1	Página 2 de 3

	y/o requerir al Coordinador del grupo Jurídico de la regional mediante correo electrónico solicitando la designación de apoderado para el caso, con relación a su Regional.		Jurídica o Grupo Jurídico	
5	Una vez remitido el poder por la Regional o Dependencias del ICBF, es revisado por el Coordinador del Grupo de Representación Judicial, para posterior firma del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.		Profesional Oficina Asesora Jurídica – Grupo de Representación Judicial	Poder
6	Tramitar la autenticación ante notaria.		Profesional Oficina Asesora Jurídica	Poder autenticado
7	Proyectar y remitir el memorando del poder autenticado, con sus soportes.		Profesional Oficina Asesora Jurídica	Correo electrónico y Memorando
		Fin		

P.C.: Punto de Control

5. RESULTADO FINAL

Poder autenticado remitido al apoderado junto con sus soportes.

6. DEFINICIONES

6.1 Poder: Es una declaración unilateral de voluntad por la que una persona autoriza a otra para que concluya en su nombre uno o varios negocios jurídicos que han de surtir efecto como si la primera lo hubiera realizado por sí misma.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA PROCEDIMIENTO TRAMITE DE PODERES	P2.GJ	01/11/2016
		Versión 1	Página 3 de 3

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

7.1 Matriz de Requisitos legales

8. RELACIÓN DE FORMATOS

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO
F1.P1.GJ	Base de Datos Reparto.

9. ANEXOS: N/A

10. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
21/10/2016	N/A	Una vez adoptado el nuevo Modelo de Operación por procesos, según resolución 8080 del 11 de agosto de 2016, se realiza el cambio de formato del procedimiento. El código anterior del procedimiento era el PR6.MPA2 v.6

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.